

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

El escrito que antecede allegado por el apoderado de la parte demandada en el asunto de la referencia señor KELVIN MANTILLA LEON, a través del cual informa los alimentarios **JOSHUA HAENDEL MANTILLA MARTINEZ** y **SHARON STEFANIA MANTILLA MARTINEZ**, lo exoneraron de la cuota alimentaria que se había obligado a dar, póngase en conocimiento de estos a través de los correos electrónicos jhmantilla12@hotmail.com y sharonsmantillam95@hotmail.com para que manifiesten lo que estimen pertinente dentro del término de tres (3) días.

Cumplido lo anterior, secretaría ingrese las diligencias al despacho para disponer lo pertinente sobre el acuerdo al que llegaron las partes.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 89

De hoy 9 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6171a77fa3b3c8ece21734ba39370bd5f6d81f09e2bcf693be9d0df5c0e4220b

Documento generado en 07/10/2020 11:12:39 p.m.